



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

BASES CARTEL DE FERIA DE BORNOS 2019

La Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Bornos, informa que ya está abierto el plazo para participar en el Concurso de Carteles de Feria de Bornos 2019. Las bases son las siguientes:

1.- En este concurso podrán participar todos aquellos trabajos que, acogiéndose a la totalidad de las presentes bases, tengan como motivo principal la Feria de Bornos. En el cartel se reflejarán imágenes típicas de la fiesta, monumentos, costumbres del pueblo.

2.- La ejecución de los carteles podrá ser realizada por cualquier procedimiento, siendo facultad discrecional del artista el empleo de los colores y técnicas que estime conveniente, teniendo en cuenta que la reproducción del cartel ganador se realizará en cuatricomía, por lo que se excluyen las tintas de color oro, plata y fosforescentes. Las dimensiones de las obras, donde deberá figurar el escudo de Bornos, serán de 50 centímetros de ancho por 70 centímetros de alto. Cada concursante podrá presentar un máximo de dos carteles y los que no se ajusten a lo establecido podrán ser descalificados. Los trabajos llevarán la siguiente leyenda:

FERIA DE BORNOS 2.019 DEL 11 AL 15 DE SEPTIEMBRE

3.- Se establece una modalidad única de participación en el concurso: ADULTA (de 16 años en adelante).

4.- El plazo de admisión de originales comienza con la publicación de las presentes bases y finalizará el día **28 de Junio de 2019**. Las obras deberán entregarse sobre soporte rígido y en soporte digital (formato JPG y TIFF con una resolución de 300 pp.) en el Registro de Entradas del Ayuntamiento de Bornos, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

5.- Se admitirán a este concurso solamente obras inéditas y que no hayan sido presentadas a otros concursos. En el caso de que se hayan utilizado imágenes o plagios de imágenes de otros autores o instituciones, el autor será el responsable único ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudieran producir, quedando retirada la obra de inmediato. Asimismo, en el caso de que el cartel se haya impreso el autor del mismo correrá con los gastos de imprenta y difusión.

6.- Las obras no irán firmadas y se presentarán acompañadas de un sobre cerrado en cuyo exterior aparezca su título y en su interior constará nuevamente el título de la obra junto al nombre, apellidos y domicilio actual del autor, fotocopia del D.N.I., así como un teléfono y un e-mail de contacto.

7.- El fallo del jurado se hará público el día **5 de julio de 2019** en la página web del Ayuntamiento de Bornos (www.bornos.es).

8.- Habrá un único premio de **200 Euros**.

9.- Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores una vez publicado el fallo del jurado en el plazo de treinta días, personalmente o por medio de persona autorizada. Una vez finalizado el plazo, las obras quedarán en poder del Ayuntamiento, que podrá darles el destino que estime oportuno. Asimismo, se reserva el derecho de propiedad sobre las obras premiadas, incluidos los de reproducción y difusión. El cartel recibido por correo será devuelto a su autor, si así lo solicita a portes debidos.

10.- El Ayuntamiento de Bornos pondrá el máximo esmero en el trato de las obras, sin embargo no se responsabiliza de los extravíos, sustracciones, desperfectos o deterioros que pudieran sufrir durante los envíos, depósitos y exposición. Asimismo pondrá en contacto al autor con la imprenta al objeto de extremar la calidad del cartel en su edición impresa.

11.- El fallo del jurado será inapelable y cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases será resuelta en su momento por el jurado, que podrá declarar desierto el premio.

12.- La participación en este concurso implica la aceptación total de las bases.